

RESOLUCION -CD- N° 532/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.677/11

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 514/11, se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.011 inclusive, como así también la nómina de docentes en condiciones de ser evaluados nuevamente en dicho régimen.

Que a través de la Resolución CD N° 096-12, se designa la Comisión Evaluadora, que entenderá en la nueva evaluación de la docente Bioq. Sara María DE LA VEGA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Asignatura “**Nutrición Básica**” de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que a fojas 26, la Bioq. De la Vega, eleva recusación a dos miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en su evaluación, las profesionales recusadas son Milagro Ramón y Andrea Cravero.

Que a fojas 27 obra informe de la Dirección General Administrativa Académica.

Que este tema es tratado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, despacho N° 280/12 y por Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17-12 de fecha 9/10/12, incorporando a las docentes Marcela Martínez Bustos y Susana Toffoli.

Que es nuevamente tratado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, despacho N° 315/12, reconsiderando lo aprobado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

RESOLUCION -CD- N° 532/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.677/11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19-12 del 06-11-12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a la recusación interpuesta por la **Bioq. Sara María DE LA VEGA**, y en consecuencia excluir de la Comisión Evaluadora a la Lic. Milagro Ramón y designar como miembro Titular a la **Lic. Andrea Cravero**, en un todo de acuerdo al Art. 5° de la Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias, Reglamento del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución CD N° 096-12, quedando constituida la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Ana María ROCHA
Dr. Cecilio MORON JIMENEZ
J.T.P. Andrea CRAVERO

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Ana ASADUROGLU
Prof. Mónica COUCEIRO

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA